

La temporada cinegética 2009/2010 comenzó en la Región el día 8 de octubre tanto para caza mayor como menor

caza de esta especie sólo podrá practicarse en cotos y en la modalidad de rececho, de acuerdo con la resolución aprobatoria del plan técnico de caza del coto.

Respecto a la cabra montés, el periodo de caza finaliza el 15 de enero de 2010.

La novedad más importante en esta modalidad de caza con respecto a otros años es que se establece, para garantizar la seguridad de las personas en monterías, ganchos y batidas de caza mayor que, aunque el puesto de caza esté ocupado por más de una persona, sólo pueda existir en él un arma.

En aquellas zonas en que sea frecuente en el periodo hábil de caza la presencia de nieve cubriendo el suelo de forma continua, se autoriza la caza exclusivamente de estas especies en las modalidades de montería, gancho y batida cuando la capa de nieve no sea superior a 15 centímetros.

En cuanto a la caza de la perdiz roja con reclamo, el periodo hábil, dado el carácter tradicional de esta modalidad en Castilla-La Mancha, se autoriza desde el día 1 de febrero hasta el día 14 de marzo de 2010, ambos inclusive, únicamente en terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

El periodo hábil de caza en media veda para la codorniz, tórtola común y paloma torcaz, se desarrolló desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2009.

Los días hábiles serán jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional.

Durante la media veda estará suspendida la práctica de la caza en los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.

En cuanto a la cetrería, se establece el periodo hábil de caza hasta el 8 de febrero de 2010, ampliando el periodo para prácticas de adiestramiento sin sueltas de escape.

Para las aves migratorias no acuáticas, el periodo hábil de caza es hasta el 31 de enero y contempla, con respecto a temporadas anteriores, la excepción referida a la caza de la paloma zurita en puesto fijo, para la que se establece un horario que será hasta las 16



La Perdiz Roja es la reina de la caza menor en Castilla-La Mancha.

horas.

En los lugares de parada existentes en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, la paloma torcaz podrá cazarse desde puestos fijos con el auxilio de cimbeles naturales o artificiales siempre que no vulneren la prohibición existente.

Respecto a las aves acuáticas, se podrán cazar hasta el 31 de enero de 2010, pudiéndose emplear, en puestos fijos, cimbeles naturales o artificiales siempre que no vulneren la prohibición vigente.

Riqueza cinegética en la provincia de Albacete

Albacete es una provincia de primer orden en materia de caza, al contar con un hábitat ideal para la caza menor de la perdiz roja, la paloma torcaz, el conejo de monte, la liebre y la codorniz, así como para la caza mayor del jabalí, el corzo, el zorro, el gamo, el muflón, la cabra montés o el ciervo.

El aprovechamiento industrial de las piezas abatidas en C-LM cobra un protago-

nismo especial por la elevada calidad de las mismas para la elaboración, comercialización y exportación de productos alimentarios.

En este sentido, en la provincia de Albacete destacan las industrias ubicadas en Tobarra y El Bonillo, así como las granjas cinegéticas de La Roda y Alpera. La actividad económica que gira en torno a los recursos cinegéticos es muy importante en esta provincia, tanto en lo referente a los cotos de caza como a la industria, comercio y hostelería.

Castilla-La Mancha dispone de una gran variedad de aves acuáticas. Foto: Ánades Reales.

